



Resolución de 31/07/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de certificación de los niveles básico A2, intermedio B1 e intermedio B2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, del alumnado del programa That's English!, modalidad a distancia, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso académico 2019/2020.

Dando cumplimiento al artículo decimo de la Resolución de 10/07/2020 de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueban para el curso académico 2019/2020 las especificaciones de las pruebas de certificación de nivel para la obtención del certificado de los niveles básico A2, intermedio B1 e intermedio B2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establece el calendario de realización y las instrucciones para la matriculación de los alumnos del programa That's English, modalidad distancia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

HE RESUELTO:

Primero.

Publicar en la presente Resolución relación de admitidos y excluidos para las pruebas de certificación de los niveles básico A2, intermedio B1 e intermedio B2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de los alumnos del programa That's English, modalidad a distancia, según anexo.

Segundo.

Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) y en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Tercero.

La publicación de la presente Resolución provisional en el Portal de Educación y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, servirá a todos los efectos, de notificación de la misma, según lo dispuesto en el apartado decimo punto 2 de la Resolución de 10/07/2020.

Cuarto.

Contra la Resolución provisional se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones se realizarán a través de la plataforma Papas 2.0. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución Provisional se entenderán resueltas mediante la Resolución definitiva de admitidos.

Toledo, 31 de julio de 2020

El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA

